

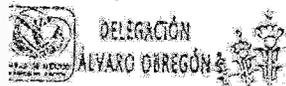
México, D. F., a 13 de marzo del 2017

OFICIO N° DAO/DGSU/DPCMA/A/2362/2017

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PODA DE 7,000 ÁRBOLES

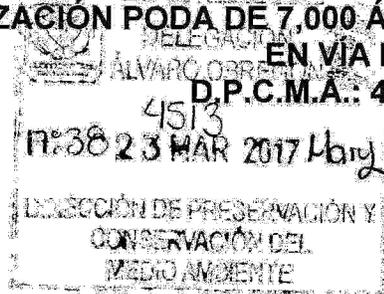
EN VÍA PÚBLICA

D.P.C.M.A.: 4383/2017



24 MAR 2017
13:05

DIRECCIÓN GENERAL DE
CONTROL DE PESTICIDAS



ING. JORGE ARIEL CRUZ PÉREZ
ADMINISTRADOR ÚNICO DE AGROREYESA DE CV.
PRESENTE

En atención a su solicitud de fecha 09 de marzo del 2017, al cual se le asignó el número interno D.P.C.M.A.: 4383/17, donde solicita autorización para la poda de 7,000 árboles, ubicados en la jurisdicción de esta Delegación, hago de su conocimiento:

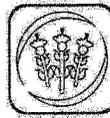
I.- Que una vez realizada la supervisión de los hechos de la solicitud, se advierte que se trata de 7,000 árboles que se encuentran en vía pública, no se encuentran en suelo de conservación, presentan abundante follaje con ramas y brazos entrelazados en el cableado de luz.

II.- Dichos árboles se encuentran dentro del Programa de la Comisión Federal de Electricidad para los trabajos de poda 2017, los trabajos cuentan con un contrato abierto: 9200007748 y orden de suministro: 800804874, mismos que consisten en podar aquellas ramas de los árboles, que estén sobre las líneas de electricidad de baja y media tensión, en los Circuitos Eléctricos denominados ODB-22X, ODB-27, CRS-26, AGU-28, AGU-21, AGU-22, AGU-25, AGU-26, AGU-27, OLI-21, OLI-22, OLI-23, OLI-24, OLI-25, OLI-26, OLI-27, SNG-21, SNG-22, SNG-21X, SNG-23, SNG-23X, SNG-24, SNG-27X, SNG-29X, SNG-28, SNG-27, CJM-24 y CJM-27.

III.- Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y 39 fracciones I y LXIII de la Ley General Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor y los Artículos 6 Fracción III y párrafo primero; 10 y 89 párrafo segundo y 118 párrafo cuarto de la Ley ambiental de Protección a la tierra en el Distrito Federal vigente, así como de los Artículos 35 y 38 del Reglamento de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, esta Dirección ha resuelto:

PRIMERO.- Se le AUTORIZA para realizar bajo se estricta y exclusiva responsabilidad durante el periodo del 20 de marzo al 31 de agosto del 2017, la poda de reducción de copa y liberación de cableado de 7,000 árboles que no exceda el 25% del total del follaje, por lo que quedan sujetos al artículo 118 fracción I, III y IV de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra del distrito Federal y la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, en sus numerales: 6., 6.1., 6.1.8., 6.3., 6.3.1.2., 6.3.5., 6.3.5.2, 6.4.2.1, 6.4.2.1.5. y 6.4.2.1.6., ubicados en las siguientes colonias:





SEGUNDO.- Observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a los vecinos, ni afectar vías generales de comunicación, etc.)

TERCERO. Las actividades se realizarán de acuerdo al siguiente cronograma:

2-5

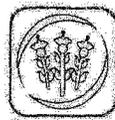
En Álvaro Obregón, **seguimos trabajando juntos**

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5273-6653 Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





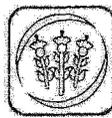
AREA	SUBESTACIÓN	CIRCUITO	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	CANTIDAD DE ARBOLES	FECHA ESTIMADA
					500	DEL 22 AL 31 DE MARZO
					450	DEL 1 AL 15 DE ABRIL
					400	DEL 17 AL 29 DE ABRIL
					450	DEL 15 AL 31 DE MAYO
				26 ^{ra}	600	DEL 1 AL 15 DE JUNIO
					500	DEL 16 AL 31 DE JUNIO





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

					550	DEL 1 AL 15 DE JULIO
					600	DEL 16 AL 31 DE JULIO
					450	DEL 1 AL 15 DE AGOSTO
					500	DEL 16 AL 31 DE AGOSTO
					400	Del 1 al 15 de septiembre
					450	Del 16 al 30 de septiembre
					500	Del 1 al 15 de octubre

4-5

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Tolteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5273-6653 Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



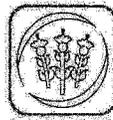
Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.





CDMX

CIUDAD DE MÉXICO



Álvaro Obregón

GOBIERNO DELEGACIONAL 2015 - 2018

Delegación Álvaro Obregón
Dirección General de Servicios Urbanos
Dirección de Preservación y
Conservación de Medio Ambiente

					650	Del 16 al 31 de octubre

CUARTO.- Que deberá realizar con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales 5.6., y 5.7., observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

QUINTO.- Se realizarán visitas periódicas para la supervisión, del cumplimiento de esta Autorización, conforme al Artículo 120 BIS, de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

SEXTO.- Queda de igual manera bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de la poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el Artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

SEPTIMO.- Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto por la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, dará lugar a las sanciones que la misma que establece, de conformidad con el artículo 345 BIS del Código Penal, para el Distrito Federal.

Sin otro particular, quedo de usted.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE PRESERVACIÓN Y
CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE**

JOSÉ ESPINOZA AYALA

C.c.c.e.p. María Antonieta Hidalgo Torres.- Jefa Delegacional (jefatura.gestion@dao.gob.mx)
Dirección General de Servicios Urbanos (urbanos.gestion@dao.gob.mx)
Dirección de Preservación y Conservación del Medio ambiente.- D.P.C.M.A. 4383/17
Oficina de arbolado
JEA/dsz/sivy

5-5

En Álvaro Obregón, seguimos trabajando juntos

Calle Canario esq. Calle 10, Col. Toltteca México D.F., C.P. 01150
Tel. 5273-6653 Correo: jose.espinoza@aobregon.cdmx.gob.mx



Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.



DELEGACIÓN
ÁLVARO
OBREGÓN